

## **A PROPOSITO DEL «SISTEMA DE DOCUMENTACION PARA MUSEOS» \***

El Departamento de Cultura de la Generalidad de Cataluña está desarrollando, a través de su Servicio de Museos, un programa de apoyo a los Museos catalanes. Este plan ha previsto la necesidad de documentar los fondos de estos Museos como una urgencia social, de donde ha surgido primero, como necesario instrumento de trabajo, este «Sistema de documentación para Museos» que ahora nos sirve de justificación para comentar algunos puntos del proceso documental museológico. Según nuestras noticias, que desgraciadamente no hemos podido concretar mejor, el «Sistema» se está aplicando a los Museos catalanes una vez reforzada la infraestructura de personal (al parecer eventual) necesario para ello.

### LA DOCUMENTACIÓN EN NUESTROS MUSEOS

Antes de nada hemos de resaltar la ejemplaridad no solo del «Sistema», también del programa que refleja. Por ello mismo creemos del mayor interés que se divulgara, fuera del ámbito catalán, información sobre las actividades que se han desarrollado a su alrededor. A nuestro modo de ver el plan y el «Sistema» nos enseña primero cómo la administración autonómica de nuestro País puede y debe ser positiva: aquí hay un ejemplo. Luego, que es un modelo a seguir por otras administraciones, allí donde y del modo que sea necesario. No vamos a proponer que todas las Autonomías realicen sus propios modelos de documentación (la descoordinación del «Sistema» al menos respecto al modelo oficial es una crítica que se le puede hacer), pero es evidente, sin necesidad de demostración, que la documentación de los fondos museísticos es una necesidad urgente, primaria, actual y muy general a todos nuestros Museos.

---

\* Porta E., Montserrat, R. M. y Morral E., *Sistema de documentación para Museos*, Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya e International Council of Museums.— Barcelona, 1982. (También edición en catalán).

El «Sistema» comienza tratando la situación de esta documentación museológica en Cataluña. De este primer capítulo la mayor importancia la tiene sin duda la *ficha-encuesta* usada para saber cuál era esa situación. Sin embargo quedamos realmente con las ganas de conocer las conclusiones y los datos reflejados por la encuesta. Esperamos que esos datos se publiquen, dentro del espíritu de transparencia que cada vez se hace más firme entre los Museos catalanes de un modo realmente pionero.

#### ESQUEMA DEL «SISTEMA»

A continuación el «Sistema» aborda la definición de los elementos documentales y del propio proceso, describiendo cómo efectuarse éste, repasando los Museos de nueva fundación y los de antigua y luego los problemas de ingresos, numeración de los objetos, bajas, libro de registro, inventario general, catálogos, clasificación genérica, nomenclaturas, archivo fotográfico, aplicación del sistema y ordenadores. El «Sistema» ofrece, por tanto, una normativa muy completa de la documentación museológica, tanto desde el punto de vista teórico como práctico, presentando modelo de todos los tipos de fichas, lista de material necesario para el «marcaje» de los objetos; formularios de donaciones, préstamos y depósitos; listas de atributos que deben poseer todas las fichas; etc.

#### PROCESO DEL «SISTEMA»

En esquema el «Sistema» prevé el siguiente proceso:

- Asignación de número a cada objeto según el sistema de «libro de registro».
- Registro del objeto. «Marcaje» (nos parece mejor decir «siglado»).
- Realización de la ficha.
- Obtención de los documentos que acreditan la posesión legal de los objetos.
- Archivo de estos documentos según sistema del libro/número de registro».
- Condiciones y requisitos de los préstamos. No se distinguen bien en el capítulo los préstamos «al» Museo de los préstamos «del» Museo, o sea de materiales propiedad o de no propiedad del Museo, aunque se distingue suficientemente por el contexto de lo escrito.
- Sistemas de numeración. Recomendación del sistema de un sólo número con base en el «libro de registro».
- Características del «marcaje» o siglado de los objetos.
- Bajas.

- Libro de registro. Es la base del «Sistema». Así dice: «Funciones del libro del registro. Lo más importante del libro del registro es: que da un número a cada uno de los objetos, que describe aquel objeto, que establece su historia y procedencia».
- Fichas del inventario general. De formato DIN A-4 (21 × 29,7 cm.). Atributos básicos: identificación, características, ingresos e historia del objeto.
- Catálogos. Formato DIN A-5 (14,8 × 10,5 cm.), de distintos colores según los conceptos de agrupación (autores, de ubicación que nos parece más lógico seguir llamando topográficos, de clasificación genérica, de nombres de objetos), básicos el de «ubicación» o topográfico y el de clasificación genérica (el llamado normalmente sistemático).
- Nomenclaturas.
- Archivo fotográfico. El número de registro, o sea el de la pieza, debe ser a la vez el de positivo y el de negativo.

#### LA BASE DEL SISTEMA DOCUMENTAL Y EL NÚMERO DE INVENTARIO. LIBROS DE REGISTRO Y EXPEDIENTES

Como vemos la base del «Sistema» está en el «libro de registro». A nuestro parecer ésto puede suponer un problema, grave en ocasiones. El «Sistema» entra en contradicción con el sistema de «expediente», a nuestro parecer más racional, como intentaremos explicar.

A la hora de otorgar un número a cada pieza de un museo existen varios modos de actuar.

—*Sistema de inventario.* Un número para cada pieza, simple y correlativo, correspondiendo al momento de ingreso, por estricto orden. Es el sistema adoptado por las «Instrucciones para la redacción de fichas de inventario y de catálogo sistemático» de 1947, el sistema oficial de los Museos estatales, instrucciones que acaba de reeditar ANABAD.

Este modo tiene en la práctica dos problemas fundamentales: uno, que el ingreso de colecciones de gran volumen provoca un colapso de la numeración y del siglado de objetos en Museos que no tienen suficiente infraestructura de personal. Por ejemplo en los Museos Arqueológicos que tienen que ingresar varias excavaciones de volumen al año, el problema puede llegar a ser irresoluble, teniendo en cuenta además que los excavadores tienen necesidad de siglar las piezas (fragmentos en la mayoría de las ocasiones) con referencias de la excavación (yacimiento, campaña, zona, cata, estrato o conjunto...) lo que complica aún más la numeración y la operación de siglar. Una vez que el colapso se ha producido es muy difícil conseguir ponerse de nuevo al día ordenadamente. El segundo problema del sistema de las «Instrucciones» es el de la multiplicidad de números: número de inventario, de negativo fotográfico, de libro de registro, de expediente, de catálogo sistemático y de catálogo

monográfico. Tanto número es lo mejor para que la pieza termine no teniendo ninguno.

— *Sistema de libro de registro.* Esta multiplicación de números es la que el «Sistema», sin llegar a decirlo, intenta corregir tomando como número base el del «libro de registro», al que otorga, sin embargo, las características de un «número de inventario», o sea un número distinto para cada pieza, simple y correlativo. Lo que parece que se ha hecho ha sido iniciar el proceso de unificación que necesita el sistema de las «Instrucciones», uniendo el número de inventario y el del libro de registro. Evidentemente se reduce el problema de la multiplicidad numérica, existe un número base, el de «registro», que es igual al de inventario por definición y al que se ajustan, también por definición, los de fotografía (negativos y positivos, pero no el «topográfico» del archivo de negativos, problema que es el fundamental en el Archivo Fotográfico y que no soluciona el «Sistema», manteniéndose en la práctica aquí una duplicidad menor, difícil de solucionar por cualquier medio) y los de catálogos.

— *Sistema de expediente.* Como vemos, adoptar el sistema de «libro de registro» solo soluciona parte del problema, es la vía de solución, pero no termina de arreglarlo. La documentación de las piezas en los Museos «ingresa» antes que la propia pieza. Es más, pueden ingresar en el Museo datos muy importantes y no ingresar las piezas a que se refieren. Diríamos, de acuerdo con una idea ya aceptada, que el «contexto» de la pieza tiene vida independiente de la pieza pero posee de hecho el mismo valor, si no más, al menos en ocasiones, que aquella misma. Por ello parece que esta «documentación madre» debe ser el punto de partida o la base del proceso documental. De este modo se cierra el proceso de unificación de números.

El núcleo documental de la pieza lo forma el *expediente*. Su importancia y su independencia (como el «contexto» frente al «objeto») es evidente. Si la pieza se pierde por cualquier razón, o si la pieza ha perdido su referencia museológica (el número) no se habrá perdido del todo si se conserva este núcleo documental, a través del cual podemos conocer su historial, reconstruirla (incluso para la función comunicativa, para la exposición) o encontrarla, redescubrirla. Es en el expediente donde se conserva la memoria del objeto, su contexto: documentos administrativos, diarios de excavación, informes científicos, cartas con anécdotas, dibujos o fotos antiguas con su situación primitiva o con las manipulaciones que ha sufrido, análisis, etc. Todos estos datos (que en un alto porcentaje siempre estarán inéditos) no se pueden incluir en su totalidad ni en la ficha de inventario, ni en los catálogos, ni por supuesto en el libro de registro. En los instrumentos auxiliares sólo podrán ir resúmenes dirigidos al valor o al uso específico de cada instrumento. Tradicionalmente, por ejemplo, el libro de registro se dirige a un uso administrativo. Son los expedientes, los documentos que los integran, los que han creado las Ciencias que respaldan los Museos o, si queremos, los que representan en sí el «descubrimiento» social y científico de cada objeto. No sólo, por supuesto, en los Museos Arqueológicos, también en los de Arte, en los Etnológicos o en los de Ciencias.

Ante esta duplicidad final del objeto y su contexto, o del antes y el después del momento del ingreso de la pieza, parece más lógico un número que referencie unificando tanto al expediente (por su importancia primaria de fuente documental) como al propio objeto (que como vemos colocamos, sólo desde este punto de vista, en un lugar más retrasado). Este número debe ser el que se da al expediente. Entonces nos remitirá no sólo a la pieza, por definición, sino también a su documentación.

Este número es compuesto (como suele serlo también el de libro de registro): año/expediente (1983/24, o reducido 83/24) que al convertirse en número de pieza (año/expediente/pieza: 83/24/315) deja de ser correlativo fuera de la colección de la que forma parte, dado que muchos expedientes no conllevan adquisición de piezas. Esto puede entenderse, según las «Instrucciones» y el «Sistema», como un defecto porque no sabemos automáticamente el número exacto de piezas que tiene cada Museo, pero soluciona varios problemas: el del ingreso en el Museo de documentos previa e independientemente a que ingresen las piezas (incluso con décadas de antelación); y el de las colecciones de gran volumen, cuyo siglado puede o prolongarse en el tiempo o solucionarse temporalmente por sistemas no ortodoxos pero válidos (siglar las bolsas o las cajas con el número de expediente, y no cada pieza), sin que por ello se interrumpa el proceso de siglado de las piezas que vayan ingresando después.

Lo mismo soluciona, en mayor parte, el problema de las excavaciones, pues al menos las referencias de yacimiento y campaña se convierten en referencia de expediente (83/24) y en ocasiones el Museo puede aceptar la referencia de excavación como referencia de la pieza (3.4.2. = cata 3, estrato 4, pieza 2; número final = 83/(24/342).

Existe otro problema menor respecto al sistema de «libro de registro». Tradicional y oficialmente existen al menos dos «libros de registro», uno «registro de objetos en propiedad» y otro de «objetos en depósito», importante este segundo en Museos de Arte, pero también en todos los Museos. Ambos tipos de objetos no se pueden ni deben registrarse en un sólo libro como si tuvieran la misma dependencia, lo que conllevaría una duplicidad de números: propiedad y no propiedad del Museo; complicada si el objeto en depósito pasa a ser propiedad del Museo y hay que siglar entonces la pieza con un número nuevo. Según el sistema de expediente cada pieza tiene un número definitivo, antes y después de ser propiedad del Museo. Un índice nos dice qué piezas son depósitos. Además tradicionalmente los «libros de registro» llevan una numeración doble (año/objeto). A nuestro modo de ver el «libro de registro» que preconiza el «Sistema» se debería llamar «índice de inventario», en forma de libro y debería ser independiente, de aceptar su sistema, de los «libros de registro».

## CATÁLOGOS E ÍNDICES

Respecto a los «catálogos» estamos básicamente de acuerdo con el «Sistema». Como sus autores dicen, los catálogos pueden ser muchos y

variados, aunque tradicionalmente se considera uno principal, el que llama «sistemático» las «Instrucciones» o «de clasificación genérica» el «Sistema». En este sentido nos parece, quizás, más ajustado a la realidad conservar el nombre de «Catálogo» (a secas) para este principal y denominar a los demás «Índices», nombre más apropiado a su sentido y a su propia forma.

Esto último no quiere decir que el catálogo, sistemático o de clasificación genérica, no sea un índice más; de hecho este catálogo sólo sigue una tradición y otros índices (o sea catalogaciones según otras entradas) pueden tener mayor interés que el catálogo sistemático.

La ordenación-modelo de la clasificación genérica que ofrece el «Sistema» y que presenta diecinueve grupos, es de interés relativo; puede que sea válido para Museos de colecciones generales, pero no es válido para colecciones amplias o para Museos monográficos. El mismo «Sistema» llega a esta conclusión cuando ofrece otra ordenación distinta para los Museos de Arte, con trece nuevos grupos en su ordenación.

A nuestro modo de ver el catálogo debe considerarse como un índice más, diferenciado sólo por considerársele el más genérico. Su ordenación deberá ser definida en cada caso por las características de los fondos y por el propio conocimiento científico. Al menos en Museos con colecciones amplias de Arqueología, el catálogo o partes muy sustanciales a él, puede que tengan que cambiar de ordenación cada vez que las tipologías cambien. El catálogo, como índice, es un instrumento de trabajo cuya ordenación debe atender al usuario y no a la pieza en sí, al contrario de lo que ocurre con el inventario, en realidad un «resumen» de la pieza y del expediente. Por ello, y a título de ejemplo, un índice topográfico que haya servido a instalaciones ya desaparecidas no debe destruirse, puede valer para investigadores que usen referencias o catálogos-guías antiguos.

Derivado de lo dicho y sin dejar de aceptar el valor de lo expuesto por el «Sistema» sobre los catálogos (o índices), nos parece importante señalar lo siguiente:

— Primero la diferencia ya indicada entre un «catálogo», principal o guía de referencia, paralela al inventario y solo por ello que admite o puede admitir todos los datos de la pieza; y los índices, de número indefinido, según las referencias que soliciten los usuarios del Museo.

— El catálogo «sistemático» o «de clasificación genérica», es práctico ordenarlo por la «función» del objeto, como dice el «Sistema», pero no es éste el único modo de referencia, ni siempre es el principal. Como también se deduce de las «Instrucciones», lo normal es que un catálogo se ordene por varias referencias, fundamentalmente *función, materia, cronología, procedencia y clasificación científica*.

En realidad la ordenación del catálogo depende de los *intereses del Museo*, mejor de sus usuarios, de las *características de los fondos* y de las ordenaciones sistemáticas o genéricas *científicas* y que en muchas ocasiones no tienen que ver con la función real que tuvo el objeto. En cualquier caso, incluso en los Museos generales, la clasificación crono-

lógica se sitúa por encima de la funcional y ocurre algo parecido (primaria o secundariamente) con las ordenaciones por procedencia o por materia.

Por todo ello parece importante, más que dar un modelo que no van a poder seguir todos los Museos, indicar que ese modelo es válido sólo para Museos sencillos y que en los demás casos lo importante es seguir siempre una misma coherencia sistemática mientras ésta sea válida y cuidando los cambios alternativos de referencias en un mismo catálogo. Para ello todo catálogo debe tener visiblemente una *ficha-guía* con el organigrama o esquema de ordenación, recogiendo en él todos los conceptos, cabeceras o entradas que utiliza. Estas guías son también interesantes para los índices, sobre todo cuando sus entradas son compuestas y no sencillas. Por ejemplo un plano-guía del Museo en el índice topográfico.

— Como dice el «Sistema» el catálogo, sistemático o de clasificación genérica, es necesario en todo Museo, pero también otros índices o catálogos, fundamentalmente el topográfico, el de procedencias y el de autores.

— Finalmente debemos distinguir entre catálogos e índices y los *instrumentos de investigación* (se sobreentiende instrumentos documentales) que, cada vez más, acuden a formas parecidas. El catálogo sistemático o genérico no es en sí un instrumento de investigación y por ello no se puede ni se debe intentar que recoja todos los datos necesarios al investigador; de intentarlo nunca se terminará de introducir ordenaciones distintas o nunca las fichas podrán recoger todos los datos. A estos instrumentos documentales de investigación, que los Museos deben recoger cuando se emitan, se les podría llamar *índices analíticos* y, como se sabe, adoptan formas muy distintas.

*Una responsabilidad profesional. La coordinación entre los sistemas de documentación.*

Los problemas que hemos considerado, alguno de base y grave, puede que en la práctica de la mayoría de los Museos no influyan demasiado y por lo tanto no surgan las incidencias negativas que nosotros vemos. Aún en este caso, sin embargo, supone un problema que no se unifiquen los sistemas y que las diferencias se inicien por lo que creemos debe ser básico en el proceso documental y en lo que, por ello, sería óptimo que todos los del País estuvieran de acuerdo.

En este punto hemos de decir que sólo es ese punto, el del número a partir del libro de registro, el que nos parece realmente criticable en el «Sistema»; siendo, a nuestro parecer, el resto del proceso del «Sistema» no sólo asimilable por todos los Museos, sino digno de la máxima consideración y modélico en su conjunto.

Por otra parte el proceso oficializado por las «Instrucciones» y sus modelos de instrumentos no podemos hoy considerarlos válidos, pero es evidente su afianzamiento y su uso general en los Museos estatales y en muchos que no lo son. Si se deduce que el sistema de las «Instrucciones» no es válido, también parece claro que no deben multiplicarse

los sistemas y que existen razones en pro de una reforma de la documentación museológica si no a partir de las «Instrucciones», si que las tenga en cuenta. Esperamos no ser mal entendidos por unos, ni caer en ser criticados por otros, si a lo dicho añadimos que esta puesta al día de las «Instrucciones» es una necesidad profesional que debe ser entendida como responsabilidad.

Un problema, no menor, de la aparición de nuevos sistemas es la creación de terminología que se usa para conceptos similares. Una vez fijados los términos nuevos (en ocasiones intercambiados los términos) es más difícil comprender los significados que están detrás de ellos, llegando a parecer que las diferencias son mayores que lo que realmente son. A lo largo de estas páginas hemos ofrecido algunos ejemplos de ésto.

La coordinación que preconizamos no debe ser entendida como un proceso unificador. Nos parece evidente que pueden coexistir varios sistemas y que cada sistema a su vez debe ser lo suficientemente elástico como para que la personalidad de cada colección se pueda acomodar a él sin problemas. Por eso aquí sólo hemos hecho relación a los puntos que consideramos básicos: importancia del expediente y su estrecha relación con el número de la pieza y, en mucho menor grado, catálogos e índices. En estos puntos sí nos parece que deben estar coordinados los Museos, incidiendo ello, por ejemplo, en el uso cercano de los ordenadores.

Si el «Sistema» (a pesar de nuestras propias opiniones) es ejemplar y así no nos cansaremos de repetirlo, lo es, además de formalmente, por hacer frente a una responsabilidad profesional que los demás Museos y el resto de nuestras administraciones también poseen y poseemos. Es de esperar que la experiencia acumulada y demostrada por Porta, Montserrat y Morral se aproveche, sin esperar demasiado, para lograr esta coordinación básica que, volvemos a repetir, es necesaria desde nuestro punto de vista.

LUIS CABALLERO ZOREDA